Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 1 de febrero de 2022

RES-IPVyH-198-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 51/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2022 (RAF 23) para la adquisición de CIEN (100) lámparas de 40 W, luz fría, zócalo E-27 para reponer las quemadas en las distintas áreas del Instituto y contar con stock.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 0117/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 02/2022 (RAF 23) a la empresa INGENIERIA 65 S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71486215-0, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 78.050,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para éste Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 290030022, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art. 78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 417/20, Anexo II; Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2022 (RAF 23) a la empresa INGENIERIA 65 S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71486215-0, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS ($ 78.050,00), por la adquisición de CIEN (100) lámparas de 40 W, luz fría, zócalo E-27 para reponer las quemadas en las distintas áreas del Instituto y contar con stock. Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 290030022, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 1 de febrero de 2022

RES-IPVyH-198-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
01/02/2022